

CENTROS SOLICITANTES IES	TOTAL PUNTOS/ IMPORTE €.
9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA(ESO)	66,73 / 4.895,04 €.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ (BACH)	78,57 / 5.763,56 €.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	68,88 / 5.052,74 €.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	53,88 / 3.952,42 €.
13º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	70,41 / 5.164,97 €.
14º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	90,20 / 6.616,68 €.
15º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	76,48 / 5.610,24 €.
16º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	93,57 / 6.863,89 €.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	74,18 / 5.441,53 €.
18º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	72,96 / 5.352,03 €.
19º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	64,90 / 4.760,78 €.

Por el órgano instructor del procedimiento se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva los centros docentes solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que los centros beneficiarios no deberán tener pendientes justificación, en tiempo y forma, de subvenciones percibidas de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización."

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y conforme con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los centros interesados la propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla, a 2 de abril de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero